Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 17 de julio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 19 "Adquisición de Equipos Informáticos y Educativos" ID Nº 297047

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de elevar el informe de la UOC de la Facultad Politécnica – UNE, relacionado al procedimiento de **Contratación Directa Nº 19 "Adquisición de Equipos Informáticos y Educativos" ID Nº 297047,** a través de la modalidad de Contratación Directa. La apertura se realizó el día 13 de julio de 2015 a las 09:20 horas; habiéndose presentado para el efecto dos ofertas (Ofimax y GCE Grupo Comercial Empresarial), conforme al acta de apertura Nº 20/2015, la misma forma parte del presente informe.

Se ha procedido a la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos legales y de las especificaciones técnicas requeridas para este proceso de contratación de conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Articulo 61° punto 1 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03

- De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Art. 46° del Decreto N° 21909/03.- en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58° del Decreto N° 21909/03.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

1) **- Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos	Ofimax	GCE Grupo Comercial Empresarial
Formulario de Oferta y Listado de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03	Cumple	Cumple
Copia de Cedula firmante de la oferta	Cumple	Activo SIPE
Poder General otorgado al firmante de la oferta (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica

2) **- Verificación de los Documentos Formales.**

Documentos	Ofimax	GCE Grupo Comercial Empresarial
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores	Cumple	Cumple
Copia de RUC	Cumple	Activo SIPE
Patente Municipal	Cumple	Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Cumple	Activo SIPE
Copia de Contratos o Facturaciones de los años 2013 y 2014	Cumple	Activo SIPE

Que, las copias de contratos presentados con la oferta, la misma corresponde a servicios informáticos, por los tanto la convocante, por Nota de fecha 14/07/2015 solicito a la firma OFIMAX. la remisión y aclaración referente al Anexo B Punto 20 inciso "d" sobre copias de contratos y/o facturaciones de los dos últimos años (2013-2014) del rubro equipos informáticos, emplazado por 2 (dos) días hábiles para su presentación, llegado el plazo indicado el oferente ha manifestado que se ha limitado en la provisión de dicho documento ya que ha presentado contratos con entidades públicas, por tal motivo ha remitido copias de facturaciones en donde se constata la provisión de equipos informáticos, dando cumplimiento a la solicitud en tiempo y forma.

Econ. Victor Gonzalez Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Eyer Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **No se Constata** (sin registros) en la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de las firmas (Ofimax y GCE Grupo Comercial Empresarial), por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

3) - **Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Ofimax	GCE Grupo Comercial Empresarial
1	43211508-001	Computadoras de Escritorio	Cumple	No Cotiza
2	43211501-001	Servidor Rackeable	Cumple	No Coriza
3	43211902-001	Monitores o pantallas de visualización en cristal liquido (LCD) de 16":	Cumple	Cumple
4	45111607-001	Cañón proyector LED	Cumple	Cumple
5	45121504-002	Cámara Fotográfica Digital	Cumple	No Cotiza
6	45121516-001	Filmadora digital	Cumple	No Cotiza

4) – **Comparación de Precios de las Ofertas (Precios Totales)**

Ítem	Descripción del Bien	Ofimax	GCE Grupo Comercial Empresarial
1	Computadoras de Escritorio	29.760.000	No Cotiza
2	Servidor Rackeable	33.300.000	No Coriza
3	Monitores o pantallas de visualización en cristal liquido (LCD) de 16":	19.920.000	22.032.000
4	Cañón proyector LED	10.312.000	10.780.000
5	Cámara Fotográfica Digital	3.200.000	No Cotiza
6	Filmadora digital	4.356.000	No Cotiza

5)- **Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61° punto 3 del Decreto N° 21909/03).**

El comité luego de haber verificado el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, y que conforme al análisis realizado en los puntos anteriores las empresas han cumplido con los requisitos. Por lo tanto, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, resultando seleccionado provisoriamente la firma **OFIMAX** (Ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6) teniendo en cuenta que dicha oferta cotizo los precios más bajos según el cuadro comparativo de oferta.

6)- **Criterio Anexo B punto 20 inciso b y d (PBC).**
Capacidad Financiera

Resumen de Ratio de Liquidez						
OFIMAX						
Año				Total de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2012	2013			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	47.323.781	48.255.955	95.579.736	47.789.868	247,63
	Pasivo Corriente	0	385.977	385.977	192.989	
	AC/PC – debe ser igual o mayor a 1					
Solvencia	Pasivo Total	0	385.977	385.977	192.989	0,00
	Activo Total	47.323.781	51.183.553	98.507.334	49.253.667	
	PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	327.739	3.473.795	3.801.534	1.900.767	0,04
	Capital	50.000.000	50.000.000	100.000.000	50.000.000	
	No deberá ser negativo					

Econ. Víctor Gonzalez Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luis Trinidad Benitez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

7)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Consíderando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

A la firma **OFIMAX** de Jorge H. Cabrera Gamarra con **RUC: 2841388-1**, el llamado a **Contratación Directa Nº 19 "Adquisición de Equipos Informáticos y Educativos"**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto total de **Gs. 100.848.000.-** (guaraníes cien millones ochocientos cuarenta y ocho mil).

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 100.848.000.-** (guaraníes cien millones ochocientos cuarenta y ocho mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas